



Asamblea General

Distr. limitada
12 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 93 del programa

**Examen intergubernamental e internacional de alto nivel
del tema de la financiación del desarrollo**

Venezuela*: proyecto de resolución

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, aprobado el 22 de marzo de 2002,

Destacando la importancia de mantener la plena participación a nivel nacional, regional e internacional, a fin de asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y de seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia,

Reconociendo el nexo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, para evaluar los progresos en la esfera del desarrollo y ayudar a fijar prioridades para la cooperación en esa esfera, así como para alcanzar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

Tomando nota del comunicado del Comité de Desarrollo del Banco Mundial de fecha 28 de septiembre de 2002, y acogiendo en particular la decisión del Comité que figura en el párrafo 10 del comunicado, en el que se pide al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional que preparen un documento de antecedentes para facilitar el examen de medidas prácticas e innovadoras, a fin de ampliar la participación de

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (S.02.II.A.7).*



los países en desarrollo en la labor de ambas instituciones, en consonancia con los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión,

1. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las secretarías de las instituciones interesadas pertinentes, utilizando plenamente los mecanismos de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con el apoyo efectivo de la Secretaría de las Naciones Unidas y aprovechando la experiencia satisfactoria obtenida en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, prepare un informe completo sobre la aplicación y el seguimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia, centrado en los progresos alcanzados en relación con cada uno de los subtítulos siguientes:

Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

- Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para respaldar los esfuerzos encaminados a crear un entorno propicio a nivel nacional, especialmente prestando apoyo a los países en desarrollo para el fomento de su capacidad;

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

- Las medidas adoptadas por los países de origen y por las instituciones multilaterales y regionales, incluida la creación de nuevos mecanismos e instrumentos para facilitar y apoyar las corrientes de capital privado, incluida la inversión extranjera directa, hacia los países en desarrollo, y el resultado de esas medidas;
- Las medidas adoptadas para fomentar una adecuada gestión empresarial;
- Las medidas adoptadas por las instituciones de desarrollo multilaterales, regionales y subregionales para reforzar el apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo a fin de mitigar los efectos de la falta de acceso al capital privado y la notable disminución de las corrientes financieras internacionales, y contribuir a sus esfuerzos por impulsar el crecimiento económico y reducir la pobreza;

El comercio internacional como promotor del desarrollo

- El progreso alcanzado en el tratamiento de las cuestiones relativas al comercio internacional que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, para aumentar su capacidad de financiar su propio desarrollo. Estas cuestiones son, entre otras, las siguientes: las barreras comerciales, los subsidios y otras medidas que distorsionan el comercio, en particular en sectores de especial interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluida la agricultura; la aplicación indebida de medidas anti-dumping; las barreras técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias; la liberalización del comercio en industrias manufactureras de gran densidad de mano de obra; la liberalización del comercio de productos agrícolas; el comercio de servicios; las crestas arancelarias, la elevada cuantía y la escalada de los aranceles, y las barreras no arancelarias; la circulación de personas; la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales y el folclor; la transferencia de conocimientos

y tecnologías; la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de la Organización Mundial del Comercio², de manera que favorezcan a la salud pública, y la necesidad de que las disposiciones de los acuerdos comerciales que prevén un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo sean más precisos y eficaces y tengan aplicación en la práctica;

- El progreso relativo a la asistencia multilateral para mitigar las consecuencias del estancamiento de los ingresos de exportación de los países que aún dependen considerablemente de las exportaciones de productos básicos y una evaluación de la eficacia del examen reciente del servicio de financiamiento compensatorio del Fondo Monetario Internacional, así como el progreso alcanzado para facilitar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo los medios necesarios para asegurarse contra posibles riesgos, incluidos los desastres naturales, y el progreso de los esfuerzos de los organismos multilaterales de ayuda dirigidos a reforzar su apoyo a los programas de diversificación de las exportaciones de esos países;
- Los motivos que explican el escaso progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001³, sobre todo en lo concerniente a la agricultura, el trato especial y diferenciado y otras cuestiones de aplicación que interesan a los países en desarrollo;
- Los esfuerzos realizados para facilitar el ingreso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio en condiciones justas y razonables, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada país;
- Los esfuerzos multilaterales dirigidos a mitigar las consecuencias del estancamiento de los ingresos de exportación de los países que aún dependen considerablemente de las exportaciones de productos básicos;
- Los esfuerzos de los países desarrollados por alcanzar el objetivo de permitir que todas las exportaciones de los países menos adelantados tengan acceso libre de derechos y cupos a todos los mercados, como se prevé en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001⁴;

Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

- Los progresos realizados en el logro de los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo convenidos internacionalmente, incluido un desglose de sus fuentes y procedimientos;
- Las iniciativas adoptadas para mejorar la eficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo y su suministro, en particular los progresos alcanzados en la utilización de los planes de desarrollo que los propios países en desarrollo hayan

² Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994.7).

³ Véase A/C.2/56/7, anexo.

⁴ Véase A/CONF. 191/11.

determinado y con los cuales se hayan identificado, como medios para suministrar la ayuda;

- Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para encontrar fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo;
- Las medidas adoptadas por las instituciones multilaterales para suministrar un volumen adecuado de recursos financieros a los países sumidos en la pobreza;
- Los progresos alcanzados en la aplicación de los compromisos unilaterales en materia de asistencia oficial para el desarrollo anunciados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

Deuda externa

- Las medidas adoptadas para resolver el problema de la lentitud con que se aplica la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y los motivos de esa lentitud;
- Las medidas adoptadas para lograr que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda se tenga en cuenta cuánto influye el alivio de la deuda en el avance en el logro de las metas de desarrollo incluidas en la Declaración del Milenio⁵;
- Los progresos alcanzados en el estudio de los métodos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda y para tener en consideración si las perspectivas de crecimiento mundial y las relaciones de intercambio han empeorado;
- Las medidas adoptadas para diseñar mecanismos innovadores que permitan hacer frente de manera global a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los de ingresos medios;

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

- Las medidas adoptadas por todas las instituciones multilaterales pertinentes para mejorar la participación eficaz de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de normas;
- Las medidas adoptadas para promover la estabilidad financiera y para instaurar políticas y normas que permitan atenuar el impacto de la excesiva inestabilidad y mejorar la transparencia y la información acerca de las corrientes de capital;
- Las medidas adoptadas por las instituciones financieras internacionales para apoyar programas nacionales que se concentren en políticas macroeconómicas cruciales para los objetivos de esos programas y la medida en que tienen en cuenta las circunstancias sociales, la capacidad de ejecución, el fortalecimiento de la identificación nacional y la necesidad de desarrollo y crecimiento económico;
- El apoyo prestado por las instituciones financieras internacionales a los países afectados por crisis financieras y las acciones emprendidas para asegurar que esas instituciones cuenten con recursos suficientes de forma que puedan suministrar oportunamente financiación en situaciones de emergencia;

⁵ Resolución 55/2.

- Los progresos realizados por la comunidad internacional para impedir los actos de corrupción, así como la repatriación de los fondos y activos adquiridos ilícitamente a los países de origen, incluido un informe sobre el estado de las negociaciones encaminadas a finalizar una convención internacional contra la corrupción;
- Los progresos alcanzados para mejorar la función estabilizadora de los fondos de reserva regionales y subregionales, las disposiciones sobre canjes y mecanismos análogos que complementen la labor de las instituciones financieras internacionales;
- Las medidas adoptadas para disponer una nueva asignación de derechos especiales de giro a fin de mejorar la estabilidad financiera y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;
- La evaluación de las iniciativas adoptadas por el sector privado para aplicar criterios transparentes y objetivos en la evaluación del riesgo soberano;
- Una evaluación de los progresos realizados en la campaña mundial de información estipulada en el Consenso de Monterrey⁶, así como sus efectos en lo relativo a crear conciencia y a generar recursos adicionales para financiar el desarrollo;

2. *Decide* que la labor preparatoria y los informes de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como el proceso preparatorio del diálogo de alto nivel de la Asamblea General, constituirán aportaciones para la preparación del informe completo, que se presentaría anualmente a la Asamblea General, en relación con el tema del programa referente al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General;

3. *Decide*, a este respecto, que tanto la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio como el examen del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se consideren pasos intermedios para la preparación del diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo, párr. 71.